

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

EDUARDO GUZMÁN RUEDA
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SERDELA ECUATORIANA C.A. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de marzo del 2000 y de la escritura aclaratoria de dichos actos jurídicos otorgada el 15 de mayo del 2001, ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.0983 de 18 de junio del 2001 y DJC.01.2946 de 2 de julio del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01063 de 24 de mayo del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SERDELA ECUATORIANA C.A. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, de la de constitución y de la de transformación de SERDELA ECUATORIANA CIA. LTDA. a SERDELA ECUATORIANA C.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

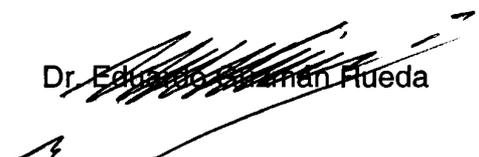
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de marzo del 2000, por la cual aumentó su capital la compañía mencionada; que mediante escritura pública aclaratoria otorgada en esa misma Notaría el 15 de mayo del 2001, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y de la transformación de SERDELA ECUATORIANA CIA. LTDA. a SERDELA ECUATORIANA C.A., y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

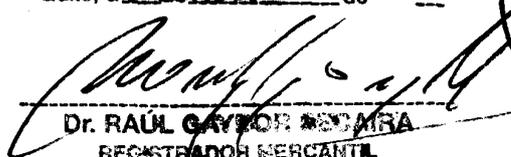
5 JUL. 2001


Dr. Eduardo Esteban Fueda

ANC/ACP
EXPD. 17981

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3268 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 15 AGO. 2001 de




Dr. RAÚL CAYÓN MACERA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO